



Resolución de la Oficina de Administración N° 081-2021-ITP/OA

San Isidro, 21 de Junio de 2021

VISTOS:

El Informe N°148-2021-ITP/OA-Tesorería, de fecha 18 de Junio del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva;

Que, mediante Resolución Administrativa N°08-2021-ITP/OA, del 29 de Enero del 2021, entre otros se aprueba la Directiva N°001-2021-ITP/OA- Directiva para la Administración, control y supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP 2021, designándose a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de fondo de Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción Red CITE, entre ellos a los responsables de la Oficina Sede Central, designando como Responsable Titular a DANIEL FERNANDO MONTES QUIROZ y Responsable Suplente a EDWIN ABREGU CALLUCHI;

Que, mediante el Informe N°148-2021-ITP/OA-TESO, de Fecha 18 de Junio del 2021, la Responsable de Tesorería solicita el cambio de los Responsables Titular y Suplente del manejo de fondos de la Caja Chica de la Oficina Central del ITP, según el siguiente cuadro:

Dependencia	Responsable	Responsable	DNI
Sede Central ITP	Titular	Omar Tello Bardalez	40632112
	Suplente	Manuel Alejandro Damian Garcia	15765121

Que, por lo expuesto, con la finalidad de darle continuidad a la atención de gastos menores y urgentes que demande la Oficina de la Sede Central del ITP, resulta necesario realizar la modificación al Anexo N°2, de la Relación de Responsables Titular y Suplente de la Caja Chica de la Sede Central del ITP, aprobada en el Artículo 3 de la Resolución Administrativa N°08-2021-ITP/OA de fecha 29 de Enero del 2021;

Con el visto del Responsable de Tesorería y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N°0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N°005-2016-PRODUCE de fecha 28 de Abril del 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°185-2019-ITP/DE, de fecha 09 de Agosto del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Anexo N°2 que forma parte integrante del Artículo 3, de la Resolución Administrativa N°08-2021-ITP/OA, del 29 de Enero del 2021, en la cual nombra a los Responsables Titular y Suplente del manejo de los fondos de Caja Chica de la Sede Central del ITP, en el extremo referido a realizar la nueva designación de Responsable Titular y Suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Sede Central ITP, según el siguiente detalle:

Dependencia	Responsable	Responsable	DNI
Sede Central ITP	Titular	Omar Tello Bardalez	40632112
	Suplente	Manuel Alejandro Damian Garcia	15765121

Artículo 2.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N°08-2021-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.